

0246

MAR DEL PLATA, 14 SEP 2018

VISTO el Expediente N° 6-0970/2017 caratulado "Adquisición de armario apto para líquidos inflamables.", y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No.311/2017 por un valor estimado de \$27.900.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado, Ordenanza de Consejo Superior 370/13, Artículo 146°.

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado 71/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de cuatro (4) ofertas.

Que se realizó el Cuadro Comparativo de ofertas.

Que la División Compras Directas conjuntamente con el Departamento Compras y Contrataciones dejan constancia que la oferta presentada por STORAGE COMPAT S.A. condiciona la forma de pago no ajustándose a Pliego, y que las empresas GIOVANNELLI HUGO ANIBAL y LACUNZA DEBORA ALICIA registran deuda ante la AFIP según Resolución General 4164/17.

Que el Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario informa que, en virtud de que las ofertas presentadas superan considerablemente la reserva presupuestaria, es imposible prestar conformidad para la compra, por carecer de los fondos necesarios.

Que corresponde declarar sin efecto la contratación y dar traslado de las actuaciones al solicitante para que informe si persiste la necesidad de la compra total o parcial del equipamiento en cuestión y, en tal caso, realice una nueva solicitud evaluando si se requiere actualizar las especificaciones técnicas, los precios estimados y los posibles proveedores a invitar.

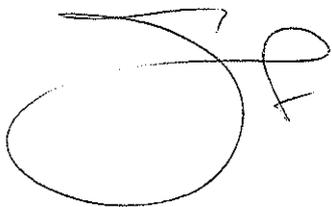
Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:



CERTIFICANDO que la presente fotocopia
es fiel del original que tengo ante mí.
Mar del Plata, 14 SEP 2018

14 SEP 2018



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 71/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Armario metálico de dos puertas apto para líquidos inflamables, cierre de puertas manual con triple seguro. Puertas con juntas intumescientes. Ignífugo de acuerdo a norma NFPA-30. Doble pared de chapa y aislación de cámara de aire, con ventilaciones de cierre automático. Estantes colectores regulables y bandeja colectora de derrames. Pintado con pintura epoxi color amarillo de seguridad y bandejas eléctrozincadas. Dimensiones: alto 180 cm, ancho 100 cm y profundidad 45 cm.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

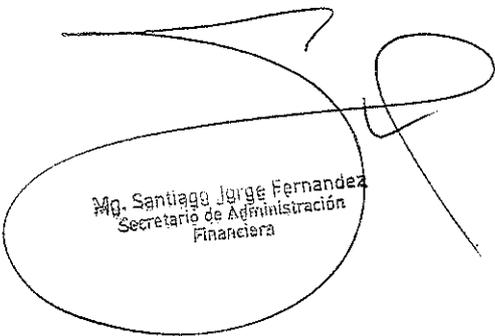
Adjudicación 118/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Fracasado				
Importe total adjudicado					\$ 0,00

ARTÍCULO 3°.- Declarar sin efecto la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 71/2018 y dar traslado de las actuaciones al solicitante para que informe si persiste la necesidad de la compra total o parcial del equipamiento en cuestión y, en tal caso, realice una nueva solicitud evaluando si se requiere actualizar las especificaciones técnicas, los precios estimados y los posibles proveedores a invitar.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 0246



Mg. Santiago Jorge Fernandez
Secretario de Administración
Financiera

SECRETARÍA de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
18.4 SEP 2018